

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 295 del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 179/82, a los efectos de la provisión de materiales de electricidad para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y la Cámara Nacional Electoral, y Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 517 de fecha 6 de mayo ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs 27.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 179/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: DIECISEIS MILLONES CIENTO / OCHENTA Y UN MIL CIENTO: SESENTA Y DOS (\$ 16.181.162.-) / y por los motivos que en cada caso se indica:

- "ELECTRICIDAD INDEPENDENCIA S.A.C.I.F."
 por la provisión del renglón N°8 -por menor precio- el renglón N° 20 -por menor precio válido- los renglones / Nros. 4,5,6,7,14 y 15 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/16 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA\$ 5.415.240.-
N E T O

- "PHILIPS ARGENTINA S.A.", por la provisión de los renglones Nros. 18 y 19 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs.17/19 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.....\$ 4.492.500.-
N E T O



//////////////////////////////////////
 -a- "MULTILUX S.A.", por la provisión de
 los renglones Nros. 1 (1.623.552 \$),
 3, 16 y 17 -por menor precio- de a
 cuerdo a su presupuesto de fs. 20
 y por el importe total de PESOS:
 SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA
 Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI
 DOS.....\$ 6.273.422.-
N E T O

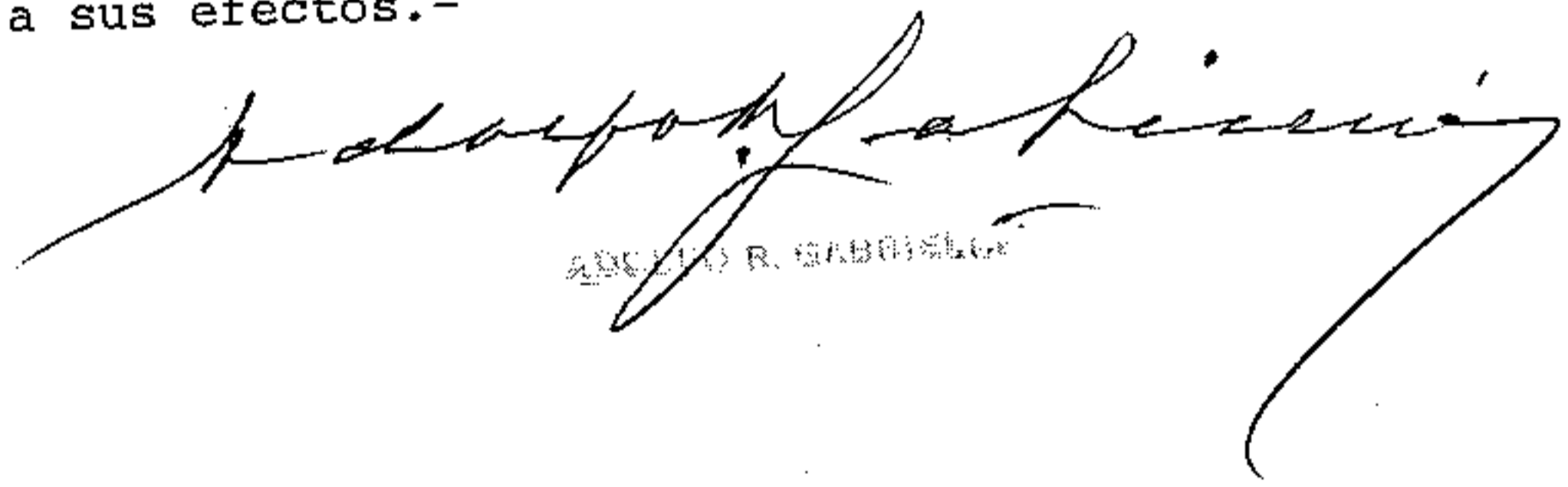
2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la
 Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27- el renglón N°20
 de la Oferta 4 y los renglones Nros, 2 y 13 de la Oferta
 2.-

3°) Declarar desiertos los renglones Nros. 2,
 9,10,11,12 y 13 y autorizar al Departamento de Compras a
 convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la
 provisión de los mismos.-

4°) Imputar el presente gasto de la siguiente
 manera:
 - \$ 680.000.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica"
 (1-05-002-1-12-1210-209) y
 - \$ 15.501.162.- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo"
 (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupues
 to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
 1982.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
 Compras, a sus efectos.-

b.m
 A


 ABELARDO R. SABIDO